

Circular Aclaratoria Nro: 02	LICITACIÓN PÚBLICA NRO 07/2019
------------------------------	--------------------------------

Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2019.
Organismo Contratante:	Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Pública	Nro: 07	Ejercicio: 2019
Clase:	De Etapa Única Nacional		
Modalidad:	Llave en mano		
Expediente Nro: EX-2019-07791597- -APN-SGOMYS#IOSFA			
Rubro Comercial:	Mantenimiento y reparación de edificios		
Objeto de la contratación:	Remodelación de las oficinas de la Unidad de Mesa de Entradas y Salidas del Edificio IOSFA – Central.		

ACTO DE APERTURA

Lugar y Dirección	Fecha y Horario
Paso 551 – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones - Planta Baja (C1031ABK) C.A.B.A.	08 de agosto de 2019 – 10:00 Hs

DESCRIPCIÓN

En respuesta a consultas realizadas por interesados, se emite la presente Circular Aclaratoria, siguiendo el orden numérico de las consultas detalladas en la Circular Aclaratoria Nro 01 del presente Acto Contractual.

Consulta N° 02:

1. Tabiques Durlock: se colocará en Archivo PB . No me queda claro en el plano en que lugar del entpiso.
2. Divisiones de Vidrio de Puestos de Trabajo: Aclarar cantidad? En el plano parece uno.
3. En los planos figura mobiliario, en el pliego no lo menciona. Por favor aclarar
4. Carpintería Vidriada Existente. Se debe realizar algún trabajo en especial (colocar vinilos, otros) o sólo limpieza de las mismas. También habla de reemplazo de vidrios. Superficie?
5. Devolución de Póliza de Caución de Gtia de Anticipo Financiero 30 %. El pliego habla de la devolución con la Recepción Final de la Obra. No se entiende si es con la Provisoria o la Definitiva, y tampoco habla del periodo de tiempo entre las mismas. Por favor aclarar

f 265



Respuesta Nro 02:

1. **Respuesta al punto 1:** De acuerdo a la MD Nro. 02/2018 ítem 3.6 Plano de Arquitectura Nro. 8 están indicadas las demoliciones y la modificación del ojo de la escalera
2. **Respuesta al punto 2:** De acuerdo a la MD Nro. 02/2018 ítem 3.6 Plano de Arquitectura Nro.7 está indicado que es uno (1), confirmado en ítem 9.3.2.6.1.4
3. **Respuesta al punto 3:** La MD Nro. 02/2018 no prevé la provisión de mobiliario
4. **Respuesta al punto 4:** De acuerdo a la MD Nro. 02/2018 en ítem 9.3.2.6.2.2 los vidrios pintados de verde debe removerse la pintura, en caso negativo debe reemplazarlos. Superficie aproximada tres (3) m2.
5. **Respuesta al punto 5:** De conformidad con lo establecido en el punto 3.1.1.4 de la MD el monto de seguro de caución por Anticipo Financiero será devuelto con la Recepción Final de la Obra, entendiéndose como tal la Recepción Definitiva de la misma. Respecto al período de tiempo entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva, conforme lo establecido en el artículo 89RPGCyC es de TREINTA (30) días corridos.

s/c
9/26/1



MY Int OSCAR EDUARDO FRITZ
Subgte Bº Patr Comp y Contrat - IOSFA